

ACTA DE SESIÓN LVII

CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES	FECHA EMISIÓN : 02/07/2019
	ACTA DE SESIÓN NÚMERO : 57

Tema/Asunto: Sesión Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.		
Fecha: 02/07/2019	Hora inicio: 09:00	Hora término: 11:30
Lugar de celebración próxima reunión: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.		

RESUMEN AGENDA	PARTICIPANTES
<ol style="list-style-type: none">1. Presentación de los resultados de la evaluación del Segundo Periodo de Postulación para el Concurso Público "Sistemas de Transmisión para la Implementación de la Televisión Digital Terrestre", Código: FDT-2017-02-ST.2. Continuidad año 2020 del Proyecto "Conectividad para la Educación" Código FDT-2011-02 y Actualización del Proyecto "Conectividad para la Educación" Código: FDT-2019-01-04.3. Varios.	<p>Consejeros:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, Sra. Gloria Hutt Hesse (Presidenta).• Representante Ministro de Hacienda, Sr. Luis Madariaga Campusano.• Representante Ministro de Desarrollo Social, Sra. Andrea Alvarado Duffau.• Representante Ministro de Economía, Julio Pertuzé Salas.• Consejero Zona Norte del País, Sr. Juan Carlos Valdebenito Samit.• Consejero Zona Sur del País, Sr. Rolando Hernández Mellado.• Subsecretaría de Telecomunicaciones, Sra. Pamela Sobarzo Estada (Secretaria Ejecutiva (s)). <p>Participantes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Natalia López Céspedes, Jefa de División Gerencia Fondo Desarrollo de las Telecomunicaciones, SUBTEL, en su carácter de tal y como Presidenta de la Comisión de Evaluación de las Propuestas para Concurso Público "Sistemas de Transmisión para la Implementación de la Televisión Digital", Código FDT-2017-02-ST. <p>Asistieron:</p> <ul style="list-style-type: none">• Luis Flores, Profesional División Gerencia del FDT.• Paulina Carreño, Profesional División Gerencia del FDT.• Cristóbal Barrios, Profesional División Gerencia del FDT.• Álvaro Castro, Profesional División Gerencia del FDT.• Silvia Navarro, Profesional División Administración y finanzas.• Rodrigo Olivos, Profesional División Gerencia del FDT.• Andrés Contreras, Profesional División Gerencia del FDT.• María Ignacia Piña, Profesional División Gerencia del FDT.

GERENCIA FDT	AUTORIZÓ: SECRETARIA EJECUTIVA CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES
--------------	--

ACTA DE SESIÓN LVII

Nº	NOTAS Y ACUERDOS																														
1.	<p><u>Presentación de los resultados de la evaluación del Segundo Período de Postulación para el Concurso Público "Sistemas de Transmisión para la Implementación de la Televisión Digital Terrestre", Código: FDT-2017-02-ST.</u></p> <p>Para comenzar, la Presidenta de la Comisión de Evaluación del Concurso "Sistemas de Transmisión para la Implementación de la Televisión Digital", Código FDT-2017-02-ST realiza una breve revisión de los antecedentes del Concurso e indica a los Consejeros que la iniciativa en comento tiene como objeto subsidiar Sistemas de Transmisión para la Televisión Digital, es decir, equipos que permiten el procesamiento y transmisión del servicio de radiodifusión televisiva digital de libre recepción, apoyando el proceso de migración de la tecnología analógica a la digital en ciento doce (112) Zonas de Postulación al efecto, todas independientes entre sí y cuyas postulaciones se realizan en tres Períodos de Postulación.</p> <p>En tal sentido, menciona que los resultados asociados al Primer Período de Postulación del Proyecto fueron objeto de la Sesión LIV del Consejo, celebrada con fecha 14 de septiembre de 2018; oportunidad en la cual se autorizó que las Zonas de Postulación declaradas como desiertas fueren incorporadas en los siguientes Períodos de Postulación, en la medida que existiere disponibilidad presupuestaria. En tal sentido, se informa que las 13 Zonas de Postulación asociadas al Primer Período de Postulación y que fueron declaradas desiertas por el CDT, fueron incorporadas en este Segundo Período de Postulación y respecto del cual se analizarán los resultados de la evaluación realizada por la Comisión de Evaluación, a continuación.</p> <p>1.- Apertura de los Sobres.</p> <p>En este sentido, se indica que este Segundo Período de Postulación comprendía 44 Zonas de Postulación (42 Regionales o Locales y 2 Locales Comunitarias), respecto de los cuales se recibieron un total de 30 Propuestas para 29 Zonas de Postulación (27 Zonas Regionales o Locales y 2 Zonas Locales Comunitarios), según el siguiente detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Proponente</th> <th>Zona de Postulación</th> <th>Proponente</th> <th>Zona de Postulación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">CNC INVERSIONES S.A.</td> <td>CONCEPCION-51</td> <td rowspan="2">TELEVISION CONTIVISION LIMITADA</td> <td>CONSTITUCION-19</td> </tr> <tr> <td>TEMUCO-55</td> <td></td> </tr> <tr> <td>RADIO MALLECO LIMITADA</td> <td>VICTORIA-57</td> <td>COMPLEJO DE COMUNICACIONES SUR TELEVISIÓN LIMITADA</td> <td>CHILLAN-23</td> </tr> <tr> <td>SOCIEDAD AGÜERO Y AGÜERO LIMITADA</td> <td>MELINKA-60</td> <td>TELECOMUNICACIONES VERONICA RICHASSE CABRERA E.I.R.L.</td> <td>CURICO-20</td> </tr> <tr> <td>AGRUPACION DE AUDIOVISUALISTAS DE PICHILEMU</td> <td>PICHILEMU-101</td> <td>SOCIEDAD COMERCIAL HEBRON LIMITADA</td> <td>TEMUCO-29</td> </tr> <tr> <td>CENTRO CULTURAL Y DE COMUNICACIÓN RADIFONICA LORENZO ARENAS</td> <td>CONCEPCION E INTERCOMUNA-102</td> <td>SOCIEDAD I-NET TELEVISION DIGITAL LIMITADA</td> <td>OSORNO-31</td> </tr> <tr> <td>BIO-BIO</td> <td>SANTIAGO-45</td> <td>COMUNICACIONES E</td> <td>CAÑETE-49</td> </tr> </tbody> </table>	Proponente	Zona de Postulación	Proponente	Zona de Postulación	CNC INVERSIONES S.A.	CONCEPCION-51	TELEVISION CONTIVISION LIMITADA	CONSTITUCION-19	TEMUCO-55		RADIO MALLECO LIMITADA	VICTORIA-57	COMPLEJO DE COMUNICACIONES SUR TELEVISIÓN LIMITADA	CHILLAN-23	SOCIEDAD AGÜERO Y AGÜERO LIMITADA	MELINKA-60	TELECOMUNICACIONES VERONICA RICHASSE CABRERA E.I.R.L.	CURICO-20	AGRUPACION DE AUDIOVISUALISTAS DE PICHILEMU	PICHILEMU-101	SOCIEDAD COMERCIAL HEBRON LIMITADA	TEMUCO-29	CENTRO CULTURAL Y DE COMUNICACIÓN RADIFONICA LORENZO ARENAS	CONCEPCION E INTERCOMUNA-102	SOCIEDAD I-NET TELEVISION DIGITAL LIMITADA	OSORNO-31	BIO-BIO	SANTIAGO-45	COMUNICACIONES E	CAÑETE-49
Proponente	Zona de Postulación	Proponente	Zona de Postulación																												
CNC INVERSIONES S.A.	CONCEPCION-51	TELEVISION CONTIVISION LIMITADA	CONSTITUCION-19																												
	TEMUCO-55																														
RADIO MALLECO LIMITADA	VICTORIA-57	COMPLEJO DE COMUNICACIONES SUR TELEVISIÓN LIMITADA	CHILLAN-23																												
SOCIEDAD AGÜERO Y AGÜERO LIMITADA	MELINKA-60	TELECOMUNICACIONES VERONICA RICHASSE CABRERA E.I.R.L.	CURICO-20																												
AGRUPACION DE AUDIOVISUALISTAS DE PICHILEMU	PICHILEMU-101	SOCIEDAD COMERCIAL HEBRON LIMITADA	TEMUCO-29																												
CENTRO CULTURAL Y DE COMUNICACIÓN RADIFONICA LORENZO ARENAS	CONCEPCION E INTERCOMUNA-102	SOCIEDAD I-NET TELEVISION DIGITAL LIMITADA	OSORNO-31																												
BIO-BIO	SANTIAGO-45	COMUNICACIONES E	CAÑETE-49																												

GERENCIA FDT

AUTORIZÓ: SECRETARIA EJECUTIVA CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

ACTA DE SESIÓN LVII

COMUNICACIONES S.A.		INVERSIONES SANTA MARIA LIMITADA	LOS ALAMOS-52
UCVTV SPA	VALPARAISO-13	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	OSORNO-31
	SANTIAGO-43		CALDERA-35
R.D.T. S.A.	VALPARAISO-42	EDWIN HOLVOET Y CIA. LTDA.	CHAÑARAL-37
	CONCEPCION-50		EL SALVADOR-38
	TEMUCO-54		HUASCO-39
LOS LOROS-40			
SOCIEDAD COMERCIAL NOHE LIMITADA.	VALLENAR-03	ZAMBRA TELECOMUNICACIONES LIMITADA.	OVALLE-05
COMUNICACIONES SALTO DE SOLDADO LIMITADA	QUILLOTA-10	INVERSIONES EN COMUNICACIONES LITORAL DE LOS POETAS LIMITADA.	ALGARROBO Y EL QUISCO-06
			CABILDO-41

2.- Zonas de Postulación sin Propuestas

Seguidamente, la Presidenta de la Comisión de Evaluación del Concurso informa que no se presentaron oferentes para las Zonas de Postulación de **ANTOFAGASTA-34, CALDERA-36, SANTIAGO-44, CAUQUENES-46, PAPIRUA-47, PARRAL-48, LOS ÁNGELES-53, TEMUCO-56, CASTRO-58, COYHAIQUE-59, PUERTO AYSÉN-61, PUERTO NATALES-62, RANCAGUA-17, CONCEPCIÓN-25 Y ANCUD-30**, respecto de las cuales la Comisión Evaluadora, a través del Informe de Evaluación recomienda al CDT declarar desiertas las mismas y autorizar incorporar dichas Zonas en el siguiente y último Período de Postulación, en la medida que exista disponibilidad presupuestaria.

El representante del Ministerio de Hacienda, consulta sobre las causas asociadas a la no presentación de ofertas en tales Zonas de Postulación. La Presidenta de la Comisión de Evaluación indica que aquello fue analizado y que se ha trabajado en sociabilizar el Concurso y los requerimientos de Postulación del mismo. En tal carácter, la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, hace hincapié en reforzar tales gestiones de difusión, considerando especialmente a las Municipalidades, Gobiernos Locales, Intendencias y Seremis para tales efectos. Sin perjuicio de lo anterior, el Consejero de la Zona Norte indica que resulta importante realizar una retroalimentación para este Tercer Período de Postulación, para indagar las razones por las cuales no hubo oferentes en tales Zonas de Postulación.

El representante del Ministerio de Economía pregunta si entre un Período de Postulación y otro, se ajustaron los montos de subsidio para las respectivas Zonas de Postulación. Al respecto, se le indica por parte de la Presidenta de la Comisión de Evaluación que los montos de subsidio asignados a las Zonas, no sufrieron ajustes.

3.- Postulaciones que omiten elementos esenciales

PROPONENTE	ZONA DE POSTULACIÓN	OMISIÓN
COMUNICACIONES E INVERSIONES SANTA MARIA LIMITADA	CAÑETE-49	No acompaña los Estados de Resultado correspondientes a los años 2017 y 2018.
	LOS ALAMOS-52	

GERENCIA FDT

AUTORIZÓ: SECRETARIA EJECUTIVA CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

ACTA DE SESIÓN LVII

	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	OSORNO-31	No acompaña los Balance General y Estados de Resultados correspondientes a 2018 e instrumento de garantía de seriedad de la Propuesta no cumple con los requerimientos previstos en las Bases de Concurso.
	EDWIN HOLVOET Y CIA LIMITADA	CALDERA-35	No acompaña los Balance General y Estados de Resultado correspondientes a los años 2018
		CHAÑARAL-37	
		EL SALVADOR- 38	
		HUASCO-39	
		LOS LOROS-40	
	ZAMBRA TELECOMUNICACIONES LIMITADA	OVALLE-05	
	INVERSIONES EN COMUNICACIONES LITORAL LOS POETAS LIMITADA	CABILDO-41	Solicita monto subsidio mayor al monto de subsidio máximo para la Zona de Postulación respectiva

La Comisión Evaluadora concluyó en el respectivo Informe de Evaluación que las Propuestas individualizadas presentan incumplimientos con requerimientos esenciales de las Bases del Concurso que hacen que las mismas no cumplan con las exigencias mínimas previstas en virtud a lo establecido en los Artículos 12° y 20° de las Bases Generales, en relación con el Artículo 14° de las Bases Específicas. Asimismo, se indica que tales incumplimientos no podían ser subsanados a través del proceso de aclaración a las ofertas previsto en las Bases Licitatorias, toda vez que consistieron en no acompañar los antecedentes financieros actualizados que permiten verificar la solvencia económica para los fines del Concurso de las Proponentes lo cual impide realizar un análisis integral de la solución técnica propuesta por las Postulantes o solicitar un monto mayor al subsidio máximo disponible para la respectiva Zona de Postulación.

Dado lo anterior, la Comisión de Evaluación recomienda al CDT no adjudicar estas Propuestas, declarándolas desiertas y, en tanto, autorizar que dichas Zonas sean incorporadas en el siguiente y último Período de Postulación, en la medida que exista disponibilidad presupuestaria.

El Representante del Ministerio de Hacienda consulta si estos Proponentes pueden volver a postular en el siguiente Período de Postulación. Al respecto, se le indica que aquello es efectivo. En tal sentido, el representante del Ministerio de Economía, sugiere que el oficio de notificación que comunique a las oferentes los resultados de la presente evaluación aborde tales aspectos, informando las omisiones previamente indicadas.

4.- Solicitud de Aclaratorias

Asimismo, se informa al CDT que la Presidenta de la Comisión Evaluadora solicitó mediante correos electrónicos de fecha 22 de abril de 2019, y en virtud de la facultad establecida en el inciso segundo del Artículo 14° de las Bases Específicas en relación al Artículo 20° de las Bases Generales del Concurso, aclaraciones a 16 oferentes respecto de 20 Propuestas, según consigna el Informe de Evaluación. Asimismo, la totalidad de los requerimientos aclaratorios fueron respondidos oportunamente por las empresas.

GERENCIA FDT

AUTORIZÓ: SECRETARIA EJECUTIVA CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

ACTA DE SESIÓN LVII

5.- Exigencias de Evaluación de Propuestas.

A continuación se presentan las principales exigencias evaluadas en el marco de este Concurso Público, considerando los requerimientos asociados a:

- Antecedentes Jurídicos- Administrativos.
- Proyecto Técnico.
- Proyecto Financiero. En este punto se explica que tratándose de las Zonas de Postulación Regional o Local la solvencia económica para los fines del Concurso se ponderaba en razón del análisis de los Balances y Estados de Resultados y tratándose de las Zonas de Postulación Local Comunitario se evaluaba un Flujo de Caja Neto Anual Proyectado (para 3 Períodos).

Del mérito de la evaluación se concluyó que:

- 20 Postulaciones cumplían los requerimientos Jurídico-Administrativos de Bases.
- 20 Postulaciones cumplían los requerimientos técnicos.
- 15 Postulaciones cumplían los requerimientos financieros.
- 5 Postulaciones no cumplían los requerimientos financieros, particularmente con la solvencia económica requerida para los fines del Concurso.

6.- Propuestas que no dan cumplimiento a las exigencias financieras previstas en las Bases de Concurso:

A continuación se informa al CDT que revisados los antecedentes presentados por las Proponentes, en conjunto con las respuestas aclaratorias, la Comisión de Evaluación respectiva concluyó lo siguiente:

PROPONENTE	ZONA DE POSTULACIÓN	OMISIÓN
RDT S.A.	VALPARAÍSO-42	Presentan una condición de solvencia económica inadecuada para los fines de este Concurso
	CONCEPCIÓN-50	
	TEMUCO-54	
COMPLEJO DE COMUNICACIONES SUR TELEVISIÓN LIMITADA	CHILLÁN-23	
SOCIEDAD I-NET TV DIGITAL LIMITADA	OSORNO-31	

La Comisión Evaluadora concluyó en el respectivo Informe de Evaluación que los antecedentes financieros aportados por las Proponente individualizadas reflejan una condición de solvencia económica inadecuada para los fines de este Concurso toda vez que no podrían solventar las obligaciones señaladas en su propio Proyecto Financiero, en cuanto al Sistema de Transmisión y a los costos de operación del mismo, generándose un nivel de incertidumbre alto en relación a la consecución de los fines del Concurso. Todo lo anterior, en relación a lo establecido en el en el Artículo 9º de las Bases Específicas.

Que, dado lo analizado, la Comisión de Evaluación concluyó en el respectivo Informe de Evaluación, en virtud de las omisiones e incumplimientos detectados en las Propuestas presentadas por los Proponentes RDT S.A. para las Zonas de Postulación **VALPARAÍSO-42,**

GERENCIA FDT

AUTORIZÓ: SECRETARIA EJECUTIVA CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

ACTA DE SESIÓN LVII

CONCEPCIÓN-50 y TEMUCO-54, COMPLEJO DE COMUNICACIONES SUR TELEVISIÓN LIMITADA para la Zona de Postulación **CHILLÁN-23** y SOCIEDAD I-NET TV DIGITAL LIMITADA para la Zona de Postulación **OSORNO-31**, recomendar al CDT no adjudicar estas Propuestas, declarándolas desiertas y, en tanto, autorizar que dichas Zonas sean incorporadas en los siguientes Períodos de Postulación en la medida que exista disponibilidad presupuestaria.

Al respecto, la representante del Ministerio de Desarrollo Social indica que es relevante al momento de realizar una evaluación de los Proyectos Financieros, distinguir entre la evaluación financiera a realizar—entendiendo por tal, la revisión del sustento y consistencia de los mismos—, y la evaluación de los riesgos asociados, ambos procesos que resultan complementarios entre sí.

El Consejero de la Zona Sur, plantea como posibilidad para los futuros Proyectos, solicitar que el subsidio asignado sea administrado en una cuenta separada y se rinda cuenta de su utilización.

En razón de lo anterior, se somete a la aprobación del Consejo la recomendación efectuada por la Comisión de Evaluación.

El Consejo acuerda, por unanimidad no asignar las propuestas presentadas por COMUNICACIONES E INVERSIONES SANTA MARIA LIMITADA para las Zonas de Postulación CAÑETE-49 y LOS ALAMOS-52, UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS para las Zonas de Postulación OSORNO-31, EDWIN HOLVOET Y CIA LIMITADA para las Zonas de Postulación CALDERA-35, CHAÑARAL-37, EL SALVADOR-38, HUASCO-39 y LOS LOROS-40, ZAMBRA TELECOMUNICACIONES LIMITADA para la Zona de Postulación OVALLE-05, INVERSIONES EN COMUNICACIONES LITORAL LOS POETAS LIMITADA para la Zona de Postulación CABILDO-41, RDT S.A. para las Zonas de Postulación VALPARAÍSO-42, CONCEPCIÓN-50 y TEMUCO-54, COMPLEJO DE COMUNICACIONES SUR TELEVISIÓN LIMITADA para la Zona de Postulación CHILLÁN-23 y SOCIEDAD I-NET TV DIGITAL LIMITADA para la Zona de Postulación OSORNO-31 por no ajustarse cabalmente a las exigencias de Bases y conforme lo mandata el Artículo 22° de las Bases Generales declarando desiertas aquellas Zonas de Postulación. Asimismo, el Consejo acuerda por unanimidad autorizar que dichas Zonas Postulación sean incorporadas en los siguientes Períodos de Postulación en la medida que exista disponibilidad presupuestaria.

Asimismo, el Consejo acuerda, por unanimidad declarar desiertas las Zonas de Postulación de ANTOFAGASTA – 34, CALDERA – 36, SANTIAGO – 44, CAUQUENES-46, PAPIRUA-47, PARRAL-48, LOS ÁNGELES-53, TEMUCO-56, CASTRO-58, COYHAIQUE-59, PUERTO AYSÉN-61, PUERTO NATALES-62, RANCAGUA-17, CONCEPCIÓN-25 Y ANCUD-30, por no contar éstas con Postulaciones. Asimismo, el Consejo acuerda por unanimidad autorizar que dichas Zonas Postulación sean incorporadas en los siguientes Períodos de Postulación en la medida que exista disponibilidad presupuestaria.

7.- Propuestas que dan cumplimiento a las exigencias previstas en las Bases de Concurso:

PROPONENTE	ZONA DE POSTULACIÓN	SUBSIDIO SOLICITADO
CNC INVERSIONES S.A.	CONCEPCIÓN-51	\$69.000.000.-
	TEMUCO-55	\$69.000.000.-
RADIO MALLECO LIMITADA	VICTORIA-57	\$34.000.000.-
SOCIEDAD AGÜERO Y AGÜERO LIMITADA	MELINKA-60	\$34.000.000.-
AGRUPACION DE AUDIOVISUALISTAS DE PICHILEMU	PICHILEMU-101	\$34.300.000.-

GERENCIA FDT

AUTORIZÓ: SECRETARIA EJECUTIVA CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

ACTA DE SESIÓN LVII

CENTRO CULTURAL Y DE COMUNICACIÓN RADIFONICA LORENZO ARENAS	CONCEPCION E INTERCOMUNA-102	\$34.300.000.-
BIO-BIO COMUNICACIONES S.A	SANTIAGO-45	\$90.000.000.-
UCVTV SPA	VALPARAISO-13	\$112.000.000.-
	SANTIAGO-43	\$112.000.000.-
SOCIEDAD COMERCIAL NOHE LIMITADA	VALLENAR-03	\$50.000.000.-
COMUNICACIONES SALTO DE SOLDADO LIMITADA	QUILLOTA-10	\$34.000.000.-
TELEVISIÓN CONTIVISIÓN LIMITADA	CONSTITUCION-19	\$34.000.000.-
TELECOMUNICACIONES VERONICA RICHASSE CABRERA E.I.R.L.	CURICÓ-20	\$34.000.000.-
SOCIEDAD COMERCIAL HEBRON LIMITADA	TEMUCO-29	\$48.000.000.-
INVERSIONES EN COMUNICACIONES LITORAL DE LOS POETAS LIMITADA	ALGARROBO Y EL QUISCO-06	\$47.000.000.-

Ahora bien, respecto de las Propuestas presentadas indicadas en la tabla precedente, la Comisión Evaluadora concluyó en el respectivo Informe de Evaluación que las Propuestas cumplen con las exigencias de las Bases y recomienda al Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, la adjudicación del Concurso Público "Sistemas de Transmisión para la Implementación de la Televisión Digital Terrestre", Código: FDT-2017-02-ST, y la asignación del monto de Subsidio solicitado por las Proponentes, conforme lo establece el Artículo 15° de las Bases Específicas del Concurso, considerando las observaciones que se presentan y consignan en el Informe de Evaluación.

Respecto de la Proponente BIO-BIO COMUNICACIONES S.A., para la Zona de Postulación SANTIAGO-45, la presidenta de la Comisión de Evaluación hace presente que, con fecha posterior a la que fue evacuado el Informe de Evaluación del Concurso, se tomó conocimiento de que el CNTV adjudicó a la Proponente individualizada una concesión de radiodifusión televisiva digital de libre recepción para Santiago. Explica que, tal concesión, es distinta a la indicada por la Proponente en su ingreso aclaratorio y considerada en su Propuesta y en la evaluación de la misma. Lo anterior, requerirá de que la Proponente formalice ante la Subsecretaría de Telecomunicaciones tal situación, a fin de que ésta pondere la debida correspondencia entre el Proyecto Comprometido y lo que en definitiva haya autorizado el CNTV, atendiendo especialmente a lo referido al sistema de Transmisión y lo declarado en el Proyecto Financiero como subsidio solicitado; pudiendo en esa instancia requerirse una revisión de los términos de adjudicación propuestos en esta Sesión.

La Ministra de Transportes y Telecomunicaciones realiza un hincapié en realizar una metodología de Seguimiento asociada a la implementación de los Proyectos, en orden a asegurar los recursos asociados a la iniciativa. En tal sentido, el Consejero de la Zona Sur, indica que resulta relevante que tal seguimiento se realice a través de hitos verificables. Asimismo, los Consejeros de la Zona

GERENCIA FDT

AUTORIZÓ: SECRETARIA EJECUTIVA CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

ACTA DE SESIÓN LVII

Sur y Norte, además de la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, consultan respecto de cuales son las consecuencias asociadas a eventuales incumplimientos por parte de los Adjudicatarios. En tal sentido, la Presidenta de la Comisión de Evaluación indica que para ello existen las boletas de garantía, entre otros, que caucionan el cumplimiento de tales obligaciones. Asimismo, se indica que la normativa sectorial considera otros mecanismos al efecto, como es seguir un procedimiento infraccional que puede aplicar una multa de hasta el triple del monto del subsidio.

En tal sentido, el Consejero de la Zona Sur, indica que es relevante realizar un trabajo de seguimiento y fiscalización a través de soportes digitales-satelitales orientados a realizar un seguimiento de las iniciativas de forma directa.

Seguidamente, la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones resalta la necesidad de realizar un trabajo de difusión posterior a la adjudicación y recepción de obras de la iniciativa, invitando a los gobiernos locales y otras Autoridades a participar en la misma.

El Representante el Ministerio de Economía resalta sobre la importancia de levantar una estadística de cobertura poblacional para informar a los gobiernos locales sobre la adjudicación del presente Concurso.

En tal sentido, la Representante del Ministerio de Desarrollo Social, indica que, además, resulta importante que se realice un trabajo de difusión asociado a informar a los gobiernos locales los Proyectos de arrastre – y sus Beneficiarios-, y los proyectos a futuro que se busca implementar, a fin de informar con énfasis local en tal sentido.

En conclusión, se somete a la aprobación del Consejo la recomendación efectuada por la Comisión de Evaluación, en orden a asignar las Propuestas presentadas por CNC INVERSIONES S.A. para las Zonas de Postulación **CONCEPCION-51** y **TEMUCO-55**, RADIO MALLECO LIMITADA para la Zona de Postulación **VICTORIA-57**, SOCIEDAD AGÜERO Y AGÜERO LIMITADA para la Zona de Postulación **MELINKA-60**, AGRUPACION DE AUDIOVISUALISTAS DE PICHILEMU para la Zona de Postulación **PICHILEMU-101**, CENTRO CULTURAL Y DE COMUNICACIÓN RADIFONICA LORENZO ARENAS para la Zona de Postulación **CONCEPCION E INTERCOMUNA-102**, BIO-BIO COMUNICACIONES S.A. para la Zona de Postulación **SANTIAGO-45**, UCVTV SPA para las Zonas de Postulación **VALPARAISO-13** y **SANTIAGO-43**, SOCIEDAD COMERCIAL NOHE LIMITADA para la Zona de Postulación **VALLENAR-03**, COMUNICACIONES SALTO DE SOLDADO LIMITADA para la Zona de Postulación **QUILLOTA-10**, TELEVISION CONTIVISION LIMITADA para la Zona de Postulación **CONSTITUCION-19**, TELECOMUNICACIONES VERONICA RICHASSE CABRERA E.I.R.L. para la Zona de Postulación **CURICO-20**, SOCIEDAD COMERCIAL HEBRON LIMITADA para la Zona de Postulación **TEMUCO-29** e INVERSIONES EN COMUNICACIONES LITORAL DE LOS POETAS LIMITADA para las Zonas de Postulación **ALGARROBO Y EL QUISCO-06**, todas para el Segundo Periodo de Postulación Concurso Público "Sistemas de Transmisión para la Implementación de la Televisión Digital Terrestre", Código: FDT-2017-02-ST, con las observaciones informadas por la Comisión de Evaluación y que serán comunicadas a las empresas al momento de notificarlas de la decisión adoptada por el Consejo.

De esta forma, el Consejo acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

- 1. Adjudicar a la Proponente CNC INVERSIONES S.A. la Zona de Postulación CONCEPCION-51 del Concurso Público "Sistemas de Transmisión para la Implementación de la Televisión Digital Terrestre", Código: FDT-2017-02-ST, con las observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación, asignando un subsidio máximo que asciende a la suma de \$69.000.000.-**
- 2. Adjudicar a la Proponente CNC INVERSIONES S.A. la Zona de Postulación TEMUCO-55 del Concurso Público "Sistemas de Transmisión para la Implementación de la Televisión Digital**

GERENCIA FDT

AUTORIZÓ: SECRETARIA EJECUTIVA CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

ACTA DE SESIÓN LVII

Terrestre", Código: FDT-2017-02-ST, con las observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación, asignando un subsidio máximo que asciende a la suma de \$69.000.000.-

3. Adjudicar a la Proponente RADIO MALLECO LIMITADA la Zona de Postulación VICTORIA-57 del Concurso Público "Sistemas de Transmisión para la Implementación de la Televisión Digital Terrestre", Código: FDT-2017-02-ST, con las observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación, asignando un subsidio máximo que asciende a la suma de \$34.000.000.-
4. Adjudicar a la Proponente SOCIEDAD AGÜERO Y AGÜERO LIMITADA la Zona de Postulación MELINKA-60 del Concurso Público "Sistemas de Transmisión para la Implementación de la Televisión Digital Terrestre", Código: FDT-2017-02-ST, con las observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación, asignando un subsidio máximo que asciende a la suma de \$34.000.000.-
5. Adjudicar a la Proponente AGRUPACION DE AUDIOVISUALISTAS DE PICHILEMU la Zona de Postulación PICHILEMU-101 del Concurso Público "Sistemas de Transmisión para la Implementación de la Televisión Digital Terrestre", Código: FDT-2017-02-ST, con las observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación, asignando un subsidio máximo que asciende a la suma de \$34.300.000.-
6. Adjudicar a la Proponente CENTRO CULTURAL Y DE COMUNICACIÓN RADIFONICA LORENZO ARENAS la Zona de Postulación CONCEPCION E INTERCOMUNA-102 del Concurso Público "Sistemas de Transmisión para la Implementación de la Televisión Digital Terrestre", Código: FDT-2017-02-ST, con las observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación, asignando un subsidio máximo que asciende a la suma de \$34.300.000.-
7. Adjudicar a la Proponente BIO-BIO COMUNICACIONES S.A la Zona de Postulación SANTIAGO-45 del Concurso Público "Sistemas de Transmisión para la Implementación de la Televisión Digital Terrestre", Código: FDT-2017-02-ST, con las observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación, asignando un subsidio máximo que asciende a la suma de \$90.000.000.-
8. Adjudicar a la Proponente UCVTV SPA la Zona de Postulación VALPARAISO-13 del Concurso Público "Sistemas de Transmisión para la Implementación de la Televisión Digital Terrestre", Código: FDT-2017-02-ST, con las observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación, asignando un subsidio máximo que asciende a la suma de \$112.000.000.-
9. Adjudicar a la Proponente UCVTV SPA la Zona de Postulación SANTIAGO-43 del Concurso Público "Sistemas de Transmisión para la Implementación de la Televisión Digital Terrestre", Código: FDT-2017-02-ST, con las observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación, asignando un subsidio máximo que asciende a la suma de \$112.000.000.-
10. Adjudicar a la Proponente SOCIEDAD COMERCIAL NOHE LIMITADA la Zona de Postulación VALLENAR-03 del Concurso Público "Sistemas de Transmisión para la Implementación de la Televisión Digital Terrestre", Código: FDT-2017-02-ST, con las observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación, asignando un subsidio máximo que asciende a la suma de \$50.000.000.-
11. Adjudicar a la Proponente COMUNICACIONES SALTO DE SOLDADO LIMITADA la Zona de Postulación QUILLOTA-10 del Concurso Público "Sistemas de Transmisión para la Implementación de la Televisión Digital Terrestre", Código: FDT-2017-02-ST, con las observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación, asignando un subsidio máximo que asciende a la suma de \$34.000.000.-
12. Adjudicar a la Proponente TELEVISIÓN CONTIVISIÓN LIMITADA la Zona de Postulación

GERENCIA FDT

AUTORIZÓ: SECRETARIA EJECUTIVA CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

ACTA DE SESIÓN LVII

CONSTITUCION-19 del Concurso Público "Sistemas de Transmisión para la Implementación de la Televisión Digital Terrestre", Código: FDT-2017-02-ST, con las observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación, asignando un subsidio máximo que asciende a la suma de \$34.000.000.-

13. Adjudicar a la Proponente TELECOMUNICACIONES VERONICA RICHASSE CABRERA E.I.R.L. la Zona de Postulación CURICO-20 del Concurso Público "Sistemas de Transmisión para la Implementación de la Televisión Digital Terrestre", Código: FDT-2017-02-ST, con las observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación, asignando un subsidio que asciende a la suma de \$34.000.000.-
14. Adjudicar a la Proponente SOCIEDAD COMERCIAL HEBRON LIMITADA la Zona de Postulación TEMUCO-29 del Concurso Público "Sistemas de Transmisión para la Implementación de la Televisión Digital Terrestre", Código: FDT-2017-02-ST, con las observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación, asignando un subsidio máximo que asciende a la suma de \$48.000.000.-
15. Adjudicar a la Proponente INVERSIONES EN COMUNICACIONES LITORAL DE LOS POETAS LIMITADA la Zona de Postulación ALGARROBO Y EL QUISCO-06 del Concurso Público "Sistemas de Transmisión para la Implementación de la Televisión Digital Terrestre", Código: FDT-2017-02-ST, con las observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación, asignando un subsidio máximo que asciende a la suma de \$47.000.000.-

2. Continuidad año 2020 del Proyecto "Conectividad para la Educación" Código FDT-2011-02 y Actualización del Proyecto "Conectividad para la Educación" Código: FDT-2019-01-04.

La Secretaria Ejecutiva menciona que en la Sesión LIII del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, celebrada con fecha 06 de julio de 2018, se autorizó la aplicación de la cláusula de revisibilidad del Artículo 42° de las Bases Especificas del Concurso en comento, con miras a evitar el término del servicio, con objeto de fijar la fecha de término de servicios para todos los EES hasta el 31 de diciembre de 2019.

En este sentido y en razón al análisis del Proyecto realizado conjuntamente entre MINEDUC y SUBTEL, y en función de los lineamientos estratégicos y logros adquiridos por esta iniciativa, MINEDUC solicita por medio de oficio ORD, N° 706, de 10 de junio de 2019, realizar las gestiones correspondientes a dar continuidad a la prestación de los servicios objeto del Concurso, con el fin de prorrogar la vigencia de los mismos hasta el 31 de junio 2020, indicando en tal oportunidad que dispondrá de los recursos para continuar financiando tal servicio.

Para ello, se requiere que el CDT, por aplicación de la cláusula de revisibilidad antes mencionada, autorice la modificación del periodo de obligatoriedad de servicio previsto en el artículo 41° de las Bases Especificas, en el sentido de extender el plazo de vigencia del proyecto y con ello de los servicios hasta el 31 de junio del 2020.

El Consejero de la Zona Sur solicita información asociada al impacto de la iniciativa a nivel de cobertura, número de alumnos, tecnología, entre otros. La Jefa de la División GFDT indica que, en el próximo CDT se abordará tal información.

Por otro lado, se informa al Consejo que, respecto del Concurso "Conectividad para la Educación" 2.0, Código: FDT-2019-01-04, el cual fue autorizado su llamado a Concurso en la Sesión LV, de fecha 29 de enero de 2019, se trabajó en la confección de las Bases Específicas asociadas al Concurso en conjunto con MINEDUC, y respecto de las cuales se dicha cartera evaluando realizar un llamado a concurso para todo el Parque de EES por un subsidio máximo

GERENCIA FDT

AUTORIZÓ: SECRETARIA EJECUTIVA CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

ACTA DE SESIÓN LVII

anual de \$MM13.000, mas tal decisión se encuentra sujeta a disponibilidad presupuestaria de MINEDUC.

El Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones aprueba, por unanimidad, autorizar la aplicación de la cláusula de revisibilidad a fin de modificar el periodo de obligatoriedad del proyecto y con ello de los servicios asociados al Concurso Público "Conectividad para la Educación" Código: FDT-2011-02, hasta el 31 de junio de 2020 para todos los EES, lo cual será financiado por el MINEDUC. Asimismo, el Consejo faculta y mandata a la Secretaria Ejecutiva del CDT, para que solicite a MINEDUC los recursos necesarios, previa aprobación presupuestaria, a fin de dar continuidad al proyecto hasta el 31 de junio de 2020.

Finalmente, el Consejo toma conocimiento de los avances informados acerca del Proyecto "Conectividad para la Educación 2.0", Código: FDT-2019-01-04.

GERENCIA FDT

AUTORIZÓ: SECRETARIA EJECUTIVA CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

ACTA DE SESIÓN LVII

3. Varios

Estado de tramitación el Concurso Público "Fibra Óptica Nacional" Código: FDT-2019-01.

Respecto de esta iniciativa, la Secretaria Ejecutiva del CDT informa que mediante ORD. 1189, de 18.06.2019, la DIPRES en cumplimiento de la glosa presupuestaria que autoriza la realización del proyecto, prestó la debida visación de la licitación. En cumplimiento de lo anterior, SUBTEL el día viernes 28.06.2019 ingresó a la Contraloría General de la República, para el cumplimiento del trámite de toma de razón la Resolución Afecta N° 01, de 2019 de SUBTEL, que sanciona las Bases Específicas del Concurso Público "Fibra Óptica Nacional" Código: FDT-2019-01.

El Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones toma conocimiento del estado de tramitación del Concurso Público "Fibra Óptica Nacional" Código: FDT-2019-01.

GERENCIA FDT

AUTORIZÓ: SECRETARIA EJECUTIVA CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

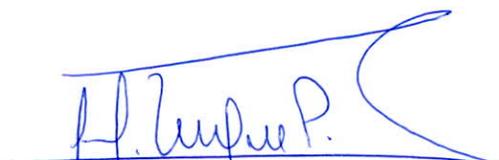
ACTA DE SESIÓN LVII

Siendo aproximadamente las 11:30 horas, y no habiendo más temas que tratar, se da por concluida la LVII Sesión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, firmando los señores consejeros el acta final.



GLORIA HUTT HESSE

Ministra de Transportes y Telecomunicaciones
Presidente



PAMELA SOBARZO ESTRADA

Subsecretaria de Telecomunicaciones(s)
Secretaria Ejecutiva



ANDREA ALVARADO DUFFAU

Representante Ministro de Desarrollo Social



LUIS MADARIAGA CAMPUSANO

Representante Ministro de Hacienda



JULIO PERTUZÉ SALAS

Representante Ministro de Economía



JUAN CARLOS VALDEBENITO

Consejero Zona Norte del País.



ROLANDO HERNÁNDEZ MELLADO

Consejero Zona Sur del País.

GERENCIA FDT

AUTORIZÓ: SECRETARIA EJECUTIVA CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES